



Presupuesto del Fondo Común Interdiocesano para 2015

La Asamblea Plenaria de noviembre de 2014 ha aprobado la Constitución y Reparto del Fondo Común Interdiocesano para 2015, cuyo contenido es el siguiente:

CONSTITUCION DEL FONDO (RECURSOS O INGRESOS)

El Fondo Común Interdiocesano se constituye con dos partidas: la asignación tributaria y las aportaciones de las Diócesis

1. ASIGNACION TRIBUTARIA

El importe de la asignación tributaria viene determinado por el resultado de la campaña de asignación correspondiente al IRPF 2013, campaña 2014. Dichos datos, de acuerdo con el mecanismo establecido de comunicación, no están disponibles a la hora de hacer el presupuesto por lo que procede realizar una estimación.

Se ha establecido como cantidad objetivo la misma cantidad que la que se obtuvo en el ejercicio anterior, es decir, 248,5 millones de euros.

Sobre esta cantidad, se detraen las partidas extraordinarias correspondientes a la ayuda a Caritas, que se eleva a 6,2 millones de euros, las cantidades destinadas a compensar IVA y las campañas de financiación y estudios para la elaboración de la memoria justificativa de actividades. El detalle es el siguiente:

Concepto	Millones de €
Total Asignación Tributaria	248,5
Aportación a Caritas Diocesanas	6,2
Previsión compensación IVA	4,1
Campañas Financiación y memoria	4,8
Total Asignación Tributaria afecta al Fondo Común Interdiocesano	233,4

La cantidad resultante consignada, 233.445.744 €, es la misma cifra que la repartida el año anterior, y un 0,8% más que el presupuesto presentado en noviembre de 2013. La Asamblea Plenaria ha aprobado que en caso de que el resultado de la asignación tributaria resultara superior a lo previsto, se incrementen proporcionalmente las cantidades destinadas al Fondo Común y a Caritas. Por otra parte si el resultado de la asignación tributaria fuera inferior, se aplicarían fondos correspondientes a la reserva de estabilización dotada por las Diócesis hasta completar el presupuesto.



2. APORTACION DE LAS DIÓCESIS

De acuerdo con el principio de solidaridad presente desde el primer momento en el Fondo Común, todas las Diócesis aportan al Fondo Común en función de su capacidad potencial de obtención de ingresos. Dicha capacidad se mide en función de tres parámetros: el número de habitantes, la renta per cápita de la provincia donde radica la Diócesis y la presencia o no de la capital de la provincia en la Diócesis. La cantidad resultante es muy similar a la correspondiente al año anterior, con una mínima variación por la evolución de la renta en nuestro país.

Nº CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2014
2.- FONDO COMÚN INTERDIOCESANO		
Asignación Tributaria	233.445.744	231.593.000
Aportación de las Diócesis	15.285.825	15.390.505
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	248.731.569	246.983.505

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO (EMPLEOS O GASTOS)

La Distribución del Fondo Común Interdiocesano se realiza en dos bloques: unas partidas las ejecuta y distribuye la Conferencia Episcopal a sus finalidades respectivas; el resto son remitidas a las Diócesis por distintos conceptos que miden las necesidades de fondos de las mismas. Este envío no constituye una aplicación directa de fondos sino un método para evaluar necesidades. Las cantidades que recibe cada Diócesis se integran en su presupuesto Diocesano para financiar el conjunto de necesidades.

Por comodidad, se presenta la clasificación de gastos de empleos (gastos) de acuerdo con el modelo de normalización de rendición de cuentas que emplean todas las Diócesis de España.

- ✓ **Envío a Diócesis por Gastos Generales:** Esta cantidad se consigna de manera lineal para todas las diócesis con el fin de que tengan, especialmente las más pequeñas una cantidad mínima para cubrir sus gastos.
- ✓ **Envío a Diócesis por Actividades pastorales y asistenciales:** Se trata de distintos módulos que tienen en cuenta la realidad de las Diócesis en su tamaño (km²), número de habitantes, número de parroquias y tamaño medio de la parroquia.
- ✓ **Actividades de ámbito nacional:** Se consigna esta partida para cubrir la realización de eventos de ámbito nacional así como la cobertura de necesidades comunes de todas las Diócesis.
- ✓ **Ayuda a la Iglesia Universal:** Se trata de una partida que destina la Conferencia Episcopal al Fondo Nueva Evangelización para proyectos de desarrollo pastoral en zonas necesitadas.



- ✓ **Instituciones Santa Sede:** Se consignan aquí las partidas correspondientes a la ayuda que contemplan los presupuestos para la santa Sede (Óbolo de S. Pedro) y Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica.
- ✓ **Presupuesto de la Conferencia Episcopal:** Es la cantidad que se consigna anualmente para el mantenimiento de las actividades de la Conferencia.
- ✓ **Ayuda a Diócesis insulares:** Se trata de una partida para compensar el mayor coste en transporte que tiene las Diócesis insulares. Existe dos módulos dependiendo de la Diócesis se corresponde con una sola isla o con varias.
- ✓ **Conferencia de Religiosos (CONFER):** Es la partida que destina el Fondo Común como ayuda al mantenimiento de esta institución.
- ✓ **Envío a Diócesis por retribuciones de clero:** Se trata de una consignación que se realiza a cada Diócesis teniendo en cuenta la situación del clero (número de clérigos diocesanos y dependencia total o parcial del presupuesto diocesano).
- ✓ **Seguridad Social del Clero y Obispos:** La Conferencia Episcopal se encarga del pago a la Seguridad Social de la totalidad de las cuotas correspondientes al Clero que cumplen los requisitos de alta según el Real Decreto 2398/1977 de 27 de agosto y demás desarrollos normativos
- ✓ **Envío a Diócesis por Seminarios:** Se consigna esta partida en función de la existencia de seminario, pastoral vocacional, biblioteca, centro de estudios y número de seminaristas.
- ✓ **Otros centros de formación:** El fondo común destina esta partida para la ayuda de todas las Facultades eclesásticas de toda España, la Universidad Pontificia de Salamanca y otras instituciones educativas en el extranjero (Roma y Jerusalén).

Nº CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2014
1.- ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES		
Envío Diócesis por Gastos Generales	23.121.900	22.892.820
Actividades pastorales	35.793.841	35.554.411
Actividades asistenciales	1.667.470	1.654.236
Ayuda a la Iglesia universal	1.271.540	1.261.449
Instituciones Santa Sede	499.880	495.913
Otras entregas a Instituciones:		
Conferencia Episcopal	2.606.109	2.585.425
Ayuda Diócesis Insulares	527.925	523.735
Conferencia de Religiosos	1.067.671	1.059.198
2.- RETRIBUCIÓN DEL CLERO		
Sueldos de Sacerdotes y Obispos	155.722.600	154.245.306
Seguridad Social del Clero y prestaciones sociales	17.720.976	18.054.040
4.- APORTACIONES A LOS CENTROS DE FORMACIÓN		
Envío a Diócesis por Seminarios	2.741.240	2.714.098
Otros	5.990.417	5.942.874
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	248.731.569	246.983.505



Presupuesto de la Conferencia Episcopal Española para 2015

El presupuesto de la Conferencia Episcopal Española se presenta equilibrado en gastos e ingresos con un leve aumento únicamente en las partidas de Actividades Pastorales (incrementando así ligeramente las mismas), personal (para atender a lo establecido en la regulación laboral) y los gastos de conservación y suministros. El resto de partidas están congeladas o sufren alguna disminución.

El detalle, conforme al modelo normalizado para las instituciones diocesanas, es el siguiente:

INGRESOS

1.- APORTACION DE LOS FIELES

Con carácter general, la Conferencia Episcopal no es destinataria de fondos de aportaciones de fieles. Cuando alguien solicita dar un donativo, se reorienta a la Diócesis correspondiente. No obstante, este capítulo recoge alguna ayuda puntual

2.- ASIGNACION TRIBUTARIA

Se trata de la cantidad prevista en el Fondo Común Interdiocesano para la financiación parcial de las actividades de la Conferencia

3.- INGRESOS DEL PATRIMONIO

Figuran en este apartado:

- ✓ Los alquileres devengados correspondientes a las propiedades de la Conferencia Episcopal. Se han adaptado a la realidad de la situación actual.
- ✓ Los ingresos financieros procedentes de algunos fondos propios de la Conferencia que están invertidos en depósitos a plazo e instrumentos de renta fija de máxima seguridad. Se prevé una disminución de los mismos por la caída de los tipos de interés.
- ✓ Actividades económicas: Se trata fundamentalmente de la aportación de las editoriales de la Conferencia Episcopal (EDICE, BAC y Libros Litúrgicos), la revista *Ecclesia*, la gestión de derechos de autor, así como las tasas de expedición de títulos de idoneidad.



4.- OTROS INGRESOS CORRIENTES

Figuran aquí algunas aportaciones de alguna institución religiosa así como ingresos varios de gestión no encasillables en los otros grupos.

Nº CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2014
1.- APORTACIÓN DE FIELES		
Otros Ingresos de Fieles	5.000,00	5.000,00
2.- ASIGNACIÓN FONDO COMÚN		
FCI	2.606.109,00	2.585.425,30
3.- INGRESO DE PATRIMONIO Y OTRAS ACTIVIDADES		
Alquileres Inmuebles	1.104.000,00	1.121.000,00
Financieros	35.000,00	80.000,00
Actividades Económicas	702.896,00	633.000,00
4.- OTROS INGRESOS CORRIENTES		
Ingresos de Servicios	30.000,00	30.000,00
Ingresos de Instituciones Diocesanas	10.500,00	10.500,00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	4.493.505,00	4.464.925,30

GASTOS

1.- ACCIONES PASTORALES

Figuran aquí los presupuestos que se destinan para las distintas actividades realizadas por la Comisiones Episcopales, así como las aportaciones realizadas a algunos organismos Internacionales de la Iglesia (COMECE, CC EE, Comisión Internacional de Migraciones y Casa de la Biblia). Por último figuran también las aportaciones a las instituciones de "Acción Católica" y "Justicia y Paz".

2.- RETRIBUCION DEL CLERO

Se contemplan el total de retribuciones del clero que colabora de manera permanente o puntual en las actividades ordinarias de la Conferencia. Sus retribuciones están congeladas desde hace varios años.

3. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL SEGLAR

Se incluye en este apartado el total de retribuciones satisfechas a los trabajadores seculares de la Conferencia Episcopal, así como las colaboraciones satisfechas por trabajos puntuales. Las retribuciones del personal laboral están referenciadas al Convenio de Oficinas y despachos, con algunas adaptaciones.



4.- CONSERVACION DE EDIFICIOS Y FUNCIONAMIENTO

Incluye el importe satisfecho por el resto de conceptos: reparaciones, mantenimiento, material de oficina, suministros, etc.

Nº CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2014
1.- ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES		
Actividades Pastorales	625.150,00	619.150,00
Ayuda a la Iglesia Universal	243.650,00	243.650,00
Otras Entregas a Instituciones Diocesanas	114.605,00	114.605,00
2.- RETRIBUCIÓN DEL CLERO		
Sueldos Sacerdotales y Religiosos	640.000,00	640.000,00
Seguridad Social religiosos y Otras Prestaciones Sociales	16.000	16.000
3.- RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL SEGLAR		
Salarios y retribuciones colaboradores	1.537.000,00	1.535.425,71
Seguridad Social	350.000,00	350.000,00
4.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	967.100,00	946.094,59
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	4.493.505,00	4.464.925,30